Radicado:	
Fecha:	

GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE HACIENDA





2023SAL00074571

Neiva,

Doctor:
OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ (E)
Secretario de Hacienda (E)
Secretaría de Hacienda
Neiva / Huila

Asunto: EDICTO

El suscrito Secretario de Hacienda Departamental, en cumplimiento de los artículos 176, 300, 305, 308, 309, 310,332 y 346 del Estatuto Tributario de Impuestos y Rentas del Huila y en concordancia con la ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 2141 de 1996, la ley 788 de 2002 y la ley 1762 de 2015. **NOTIFICA POR EDICTO A** los propietarios y/o tenedores de las mercancías aprehendidas por EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO, las Resoluciones que a continuación se individualizan dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado por la Secretaría de Hacienda, por concepto de infracción a las normas tributarias, en los términos descritos en el parágrafo segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que no fue posible la notificación personal de los infractores que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE PROPIETARIO Y/O TENEDOR DE LA MERCANCIA.	IDENTIFICACIÓN	No. ACTA DE APREHENSIÓN	No. RESOL.	FECHA RESOLUCIÓN
1	SAUL MEDINA OTAYA	79343737	2021410002	074	03-03-2023
2	AURA ESTELA VIQUEZ	25559432	2021410003	073	03-03-2023
3	LEONARDO FABIO SAMBONI LOPEZ	1007860800	2021410143	318	06-07-2023

El presente edicto se publica en el portal institucional queda fijado por un término de cinco (5) días hábiles.

Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días a partir del día siguiente de la ejecutoria del presente edicto, teniendo en cuenta el artículo 26 del Decreto 2141 de 1996.

Neiva

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Guerrero Segura, Manuel Ricardo Molina Archilla **Proyectó:** Aldanary Calderon Losada

